

MLG-996-2000

31
52
SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 00040055 00010000 Folios: 2
Fecha (R.D): 2003-06-15 16:40:20
Tramite : 002 PATENTES D 332 PRESENTAC 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS

REF: REMISION DE INFORMACION.
EXPEDIENTE: 00040055
PATENTE : "SISTEMA INDUSTRIALIZADO DE
CONSTRUCCIÓN A PARTIR DE LA PREFABRICACION DE
LOS CIMIENTOS, EL PISO DEL PRIMER NIVEL Y LOS
MUROS QUE COMPONEN LA EDIFICACIÓN"

Apreciados Señores:

Con la presente remito el poder que me faculta para actuar en el asunto de la referencia.

Atentamente,


ADOLFO URDANETA
C.C.2940820 DE BOGOTA
T.P.239 DEL C.S.J.
CODIGO 018

Se desglosa del
expediente 00-40455
18-10-01 de 2020

MLG-996-2006

32
32
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 00040055 00010000 Folios: 2
Fecha (AMD): 2008-06-15 16:40:20
Trámite : 002 PATENTES D 332 PRESENTAC 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

**SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS**

**REF: REMISION DE INFORMACION.
EXPEDIENTE: 00040055
PATENTE : "SISTEMA INDUSTRIALIZADO DE
CONSTRUCCIÓN A PARTIR DE LA PREFABRICACION DE
LOS CIMIENTOS, EL PISO DEL PRIMER NIVEL Y LOS
MUROS QUE COMPOEN LA EDIFICACIÓN"**

Apreciados Señores:

Con la presente remito el poder que me faculta para actuar en el asunto de la referencia.

Atentamente,

**ADOLFO URDANETA
C.C.2940820 DE BOGOTA
T.P.239 DEL C.S.J.
CODIGO 018**

PODER

JAIRO ECHAVARRIA BUSTAMANTE, identificado con cédula de ciudadanía No. **8.301.838** de **Medellín** en mi condición de Representante legal de la sociedad denominada **LOSAS LTDA.** Nombro a **ADOLFO URDANETA Y/O MONICA LOZANO** domiciliados en Santafé de Bogotá D.C., República de Colombia con dirección calle 60 No. 4B-33 de la misma ciudad, como representantes con poder especial, amplio y suficiente para adelantar ante la Superintendencia de Industria y Comercio la solicitud de la patente denominada **"SISTEMA INDUSTRIALIZADO DE CONSTRUCCION A PARTIR DE LA PREFABRICACION DE LOS CIMIENTOS, EL PISO DEL PRIMER NIVEL Y LOS MUROS QUE COMPONEN LA EDIFICACION"** cuyo efecto les faculto para todos los pasos necesarios al objeto indicado, elevar solicitudes, formular descripciones, contestar observaciones, enmiendas, protestas, declaraciones, apelaciones y reclamos, cobrar impuestos, formular recursos, solicitar testimonios, recibir todos los documentos y valores dando el descargo respectivo, llenar cualesquiera otros requisitos, desistir, percibir y tomar las medidas que creyeran conducentes al reguardo de mis intereses. Este poder comprende además de las facultades de recibir, sustituir y revocar sustituciones, recibir notificaciones, nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales, responder en juicio a todas las reclamaciones y hacer cuanto fuere necesario, ante las autoridades administrativas o judiciales de cualquier orden, dándoles así mismo facultad para sustituir el presente y en caso necesario revocar dichas sustituciones. Los apoderados nombrados quedan facultados para todos los efectos del Art. 543 del Código de Comercio.

Dado y firmado en Santafé de Bogotá, a los 4 días del mes de Enero del año 2000.



ACEPTO,


ADOLFO URDANETA

T.P. 239 C.S.J.

NOTARIA 45 DEL CÍRCULO DE SANTA FÉ DE BOGOTÁ D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO
FIRMA Y AUTENTICIDAD DE HUELLA

Ante el(la) Notario(a) Cuarenta y Cinco Encargado(a) del Círculo
de Santa Fé de Bogotá, Comparecieron [Firma]
[Firma]
Identificado(s) con 8301638
expedida(s) en [Firma]

y declararon que la(s) firma(s) puesta(s) en este documento
es(son) suya(s) y el contenido del mismo es cierto e imprimió
(eron) su(s) huella(s) dactilar(es). En fe de lo cual se firma
esta diligencia en Santa Fé de Bogotá D.C. **04 ENE 2000**

(ART. 68 D.L. 900)

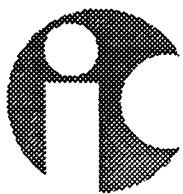
04 ENE 2000



DESCGLOSADO

del Expediente No _____

Auto No _____



2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio ~~54~~ 34

Radicación no 00-40055

Concepto Técnico no 1714

Clasificación Internacional de Patentes: E04B 01/00

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de **Patente de Invención**:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

□ NUEVA DESCRIPCION Folios: 32 - 37

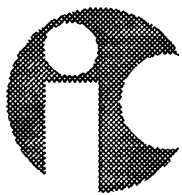
□ NUEVAS REIVINDICACIONES, FOLIOS: 38 – 39

□ NUEVOS DIBUJOS, FOLIOS: 41 - 45

□ PODER LEGALIZADO, PREVIAMENTE RADICADO, FOLIO: 53

EXAMINADOR TÉCNICO
202051

Bogotá D. C., noviembre 22 de 2002



Folio ~~55~~ 35

2020
Bogotá DC

Doctor(a)
ADOLFO URDANETA
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	00-40055
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	2264
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.^o

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, 17 DIC. 2002


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

202051